

ca: número de expediente; expedientado; motivo de infracción; término municipal.

0020/06-GR; Inversiones y Terrenos del Mediterráneo, S.L. N.I.F./C.I.F.-(B-29207883); Vertido de aguas residuales; T. M. Loja (Granada).

Sevilla, 19 de junio de 2007.-El Comisario de Aguas, Javier Serrano Aguilar.

43.953/07. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura relativo a la notificación de resolución recaída en expediente sancionador D-335/06.

En esta Confederación Hidrográfica del Segura se ha dictado Resolución en el expediente sancionador seguido contra Jesús López Díaz con domicilio en Puente Alto, 33 Diputación Cazalla Lorca (Murcia), CIF 23149172V, por construcción de 5 pozos. Se impone sanción de 3.000,00 € y se ordena la clausura en plazo de 15 días. Contra tal Resolución puede interponerse Recurso Reposición en plazo de un mes y Contencioso en el plazo de dos meses, potestativamente, pudiendo recogerse copia de la Resolución en dicho Organismo, calle Mahonesas, 2. Murcia.

Murcia, 23 de abril de 2007.-El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguer Sánchez.

43.955/07. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura relativo a la notificación de la ejecución subsidiaria recaída en el expediente D-220/05.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 95, 96, 97 y 98 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; se ha acordado la ejecución subsidiaria contra Alfonso Méndez Segura, CIF 23194880-R de Marchena-Lorca (Murcia), por no haber cumplido lo ordenado en la resolución de fecha 20/12/05. A tal efecto deberá ingresar en el plazo de quince días en la c/c de este Organismo, n.º 20900003610064003964 de la CAM, la cantidad de 3.582,12 €, que se detalla en el presupuesto de gasto que se encuentra a su disposición en este Organismo, calle Mahonesas, 2, Murcia. Si en dicho plazo no efectuara el ingreso se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Murcia, 24 de abril de 2007.-El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguer Sánchez.

43.956/07. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura relativo a la notificación de la ejecución subsidiaria recaída en el expediente GF-44/06.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 95, 96, 97 y 98 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; se ha acordado la ejecución subsidiaria contra «Oscar de Jesús Rodríguez Ceballos, S.A.», CIF: X2937500-D, de Alquerías (Murcia). A tal efecto deberá ingresar en el plazo de quince días en la c/c de este Organismo, n.º 20900003610064003964 de la CAM, la cantidad de 1.258,08 €, que se detalla en el presupuesto de gasto que se encuentra a su disposición en este Organismo, calle Mahonesas, 2, Murcia. Si en dicho plazo no efectuara el ingreso se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Murcia, 24 de abril de 2007.-El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguer Sánchez.

45.011/07. Resolución de 27 de junio de 2007, de Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Júcar, sobre levantamiento de actas previas y actas de ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto de Construcción del tramo «C» de la conexión del curso bajo del río Júcar con el tramo V Nuevo Júcar-Vinalopó. Clave: 08.273.010/2311.

Mediante Resolución del Ministerio de Medio Ambiente de 22 de junio de 2007, ha sido aprobado definitivamente el Proyecto de referencia, cuya expropiación ha sido declarada de urgente ocupación mediante Real Decreto Ley 9/1998 de 28 de agosto, siendo beneficiario del expediente de expropiación la Sociedad Estatal Aguas del Júcar, S.A.

La obra de referencia está incluida en el Anexo II de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional. De acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del citado texto legal y artículo 130 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas la aprobación de los proyectos de obras hidráulicas de interés general lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de derechos, a los fines de expropiación forzosa.

Esta Confederación Hidrográfica del Júcar ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos para que, en el día, mes, y hora que se expresan, comparezcan en los Ayuntamientos de los términos municipales que se relacionan, a los efectos de proceder al levantamiento de las actas previas y de ocupación de los bienes y derechos afectados:

Lugar: Ayuntamiento de Barxeta:

Día: 17 de julio de 9,00 a 14,00 y de 16,00 a 18,00 horas.
Día: 18 de julio de 9,00 a 14,00 y a las 16,00 horas.

Lugar: Ayuntamiento de Llanera de Ranes:

Día: 19 de julio de 9,00 a 14,00 horas y de 16,00 a 16,30.

Lugar: Ayuntamiento de Simat de la Vallidigna:

Día: 20 de julio de 9,00 a 13,30 horas.

Lugar: Ayuntamiento de Rotglà i Cobera:

Día: 23 de julio de 9,00 a 14,00 y de 16,00 a 18,00 horas.

Lugar: Ayuntamiento de Xátiva:

Día: 24 de julio de 9,00 a 14,00 y de 16,00 a 18,00 horas.
Día: 25 de julio de 9,00 a 14,00 y de 16,00 a 18,00 horas.
Día: 26 de julio de 9,00 a 14,00 y de 16,00 a 18,00 horas.
Día: 27 de julio a las 9,30 horas.

A dicho acto, los interesados podrán comparecer por sí o mediante representante y venir acompañados de perito y notario a su costa, debiendo presentar D.N.I., y aportar el último recibo del IBI, así como los justificantes de su titularidad, nota simple actualizada del asiento de la finca en el Registro de la Propiedad y original del poder si actúa bajo representación.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59, párrafo 4.º de la ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuran como desconocidos o cuyo domicilio se ignora, o bien intentada la notificación no se hubiera podido practicar.

Asimismo, comparecerán los arrendatarios de las fincas si los hubieran, con la documentación que acredita su derecho.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formalizar por escrito alegaciones en esta Confederación Hidrográfica del Júcar, a los solos efectos de modificar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Valencia, 27 de junio de 2007.-El Presidente, Juan José Moragues Terrades.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

45.448/07. Resolución del Departamento de Economía y Finanzas, Servicios Territoriales en Tarragona, ECF/ 2007, de 6 de junio, por la que se otorga a la empresa Gas Natural Distribución SDG, S.A., la autorización administrativa, la aprobación del proyecto y la declaración de utilidad pública de la red de suministro de gas natural en MPA en los núcleos urbanos de Mont-roig del Camp, Miami-I y Miami-II (ref. XDF-124).

En fecha 5 de julio de 2006, la empresa Gas Natural Distribución SDG, SA, con domicilio social en la calle

Joan d'Àustria, 39-47, Barcelona, solicitó la autorización administrativa y la aprobación del Proyecto de construcción de la instalación de la red de suministro de gas natural en MPA en los núcleos urbanos de Mont-roig del Camp, Miami-I y Miami-II, y el reconocimiento de utilidad pública de las mencionadas instalaciones, de acuerdo con la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos.

La mencionada empresa ha presentado el correspondiente Proyecto en el que se definen las instalaciones necesarias para la realización de la conducción y el suministro de gas natural.

Término municipal afectado: Mont-roig del Camp (Baix Camp).

Descripción de las instalaciones:

Red de distribución a Mont-roig del Camp: la red de distribución en diámetro 160 mm de polietileno comenzará en la brida de transición de acero a polietileno prevista en la salida del armario regulador en trámite de autorización administrativa, que quedará situado al lado de la carretera.

T-322, delante de las escuelas, en el núcleo urbano de Mont-roig del Camp. La tubería de 160-PE discurrirá por la calle paralela a las escuelas, penetrará en el casco urbano, donde una vez dentro se ramificará en diámetros 110-PE y 90-PE, y dará cobertura a todo el casco urbano de Mont-roig del Camp.

Red de distribución a Miami-I: la red de distribución en diámetro 200 mm de polietileno comenzará en la brida de transición de acero a polietileno prevista en la salida del armario regulador en trámite de autorización administrativa, que quedará ubicado en la zona verde entre la avenida deis Àngels y la avenida Veracruz. La tubería de 200-PE discurrirá por la calle de les Illes Canaries y se ramificará en diámetros 160-PE, 110-PE y 90-PE, dando cobertura a todo el núcleo urbano de Miami-I.

Red de distribución a Miami-II: la red de distribución en diámetro 160 mm de polietileno comenzará en la brida de transición de acero a polietileno prevista en la salida del armario regulador en trámite de autorización administrativa, que quedará ubicado al lado del Barranc de la Porquerola en la urbanización Sant Miquel de Mont-roig del Camp. Las tuberías de 160-PE, 110-PE y 90-PE se ramificarán abasteciendo a las urbanizaciones Pare de Mont-roig, Els Pins de Miramar, Sant Miquel y Rustical Mont-roig, que conforman el denominado Miami-II.

Presupuesto: 1.465.344,36 euros.

Esta solicitud de autorización administrativa ha sido sometida a un período de información pública mediante el Anuncio publicado en el DOGC núm. 4771, de 29.11.2006; en el BOE núm 289, de 4.12.2006, y en el Diari de Tarragona de 1.12.2006.

Paralelamente se dirigieron las correspondientes separatas del Proyecto a los ayuntamientos y al conjunto de organismos afectados.

Dentro del período de información pública no se han recibido alegaciones de los titulares de los bienes y derechos afectados, y los organismos públicos y corporaciones locales han emitido informe favorable o con condicionantes técnicos, aceptados por la beneficiaria, o bien no se han manifestado después de reiteradas notificaciones.

Considerando la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos; el Real decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de gas natural; el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general del servicio público de gases combustibles; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de organización, procedimiento y régimen jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña, resuelvo:

1. Otorgar a la empresa Gas Natural Distribución SDG, SA, la autorización administrativa y la aprobación del Proyecto de la red de suministro de gas natural en MPA en los núcleos urbanos de Mont-roig del Camp, Miami-I y Miami-II.

2. Declarar la utilidad pública de las instalaciones, a efectos de lo que prevé el artículo 52 de la Ley de expro-